

SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinente  
Buga, 13 de septiembre de 2021

Julio Andres Galeano Pareja  
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. **229**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga, trece (13) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede allegado por parte de la apoderada judicial de la demandante, dentro del presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por la señora DEISY JOHANA GOMEZ GUERRERO, en contra del señor JOSE ANTONIO QUIROZ ROSERO, mediante el cual aporta la certificación de la notificación personal, la cual fue llevada a cabo de manera correcta, por lo cual se agregara al expediente; así mismo solicita se le designe curador ad litem al demandado, solicitud que no es procedente, por lo tanto se instará a la apoderada para que realice la notificación dispuesta en el artículo 292 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

RESUELVE:

- 1- AGREGAR al expediente la certificación de notificación por personal, emitida por CERTIPOSTAL.
- 2- SOLICITAR a la parte demandante que realice la notificación dispuesta en al artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON  
Juez

mjg

**NOTIFICACION**  
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. **068**  
HOY, **CATORCE (14) SEPTIEMBRE DE 2021.**  
A LAS 07:00 A.M.  
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO.**

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Juzgado De Circuito  
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ae24ee3701c8e4912866235c6f3a76373ca42e9e342e18483125d26c35d2e65  
Documento generado en 13/09/2021 02:55:30 PM

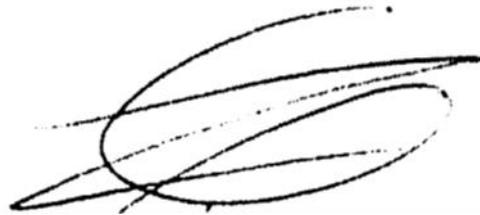
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**Constancia secretarial**

14 de septiembre de 2021

nos permitimos informar que la anterior anotación quedará sin efecto alguno toda vez que debido a problemas de conexión anunciado en comunicado número 01 del 14 de septiembre de 2021, emitido por la unidad de informática de la dirección ejecutiva de administración judicial; se imposibilitó la publicación del estado N°68 con fecha del 14 de septiembre de 2021, por tanto, el estado N°68 será publicado y surtirá efectos en fecha del 15 de septiembre de 2021.

Secretario.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

**JULIO ANDRES GALEANO PAREJA (E)**



**COMUNICADO No. 1**  
**FALLA MASIVA SERVICIOS DE CONECTIVIDAD 14/09/2021**

Bogotá, 14 de septiembre de 2021, 9:00 AM

La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite informar a los servidores judiciales que hacen uso del servicio de Conectividad de la Rama Judicial, que desde la madrugada de hoy 14 de septiembre de 2021 se ha presentado un incidente o falla masiva en los servicios de conectividad y navegación a Internet en las sedes de la Rama Judicial a Nivel Nacional y algunos servicios relacionados.

La información de la que disponemos por parte del proveedor CenturyLink de Colombia S.A. prestador del servicio de conectividad de la Nación–Consejo Superior de la Judicatura, indica que hay cortes en el anillo de fibra en la ciudad de Bogotá:

*“Presentamos actualmente un evento masivo por corte de fibra en el anillo de transporte que afecta los canales principales de la red del CSJ. Nuestro personal se encuentra trabajando con máxima prioridad en las reparaciones necesarias para reestablecer el servicio.*

*El incidente se presentó en horas de la madrugada y desde el primer momento nuestro equipo de soporte trabajó en el diagnóstico de la falla.*

*No tenemos aun un tiempo estimado, pero estamos atentos a informar los avances.”*

Lo anterior, se ha experimentado en nuestra red como una interrupción temporal de los servicios informáticos hacia los usuarios finales al interior de las sedes judiciales, en particular, del servicio de conectividad, Internet y aquellos relacionados.

Desde que se presentó el incidente, la Unidad de Informática ha estado requiriendo al proveedor la pronta solución de éste, y continuará haciéndolo hasta ese momento.

Lamentamos los inconvenientes que este hecho esté generado y reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando para que se reestablezca el servicio en las próximas horas.

Agradecemos su comprensión.

Unidad de Informática  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial